PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO Y ADOPCIÓN DE GUÍAS

Código: GSS- SDS – PRO - 22	Versión: 02	Fecha de emisión: 03 – Oct - 2018	Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Proveer de Guías de Práctica Clínica Adoptadas o Adaptadas con recomendaciones basadas en la mejor evidencia científica disponible, como referencia para los procesos asistenciales de los pacientes de la Institución.

2. ALCANCE

Esta metodología aplica para la documentación de las Guías de Práctica Clínica de los principales procesos asistenciales, causa de consulta y egreso de todos los servicios y servirá de consulta para todos los usuarios internos y externos de la institución en atención de las patologías o condiciones que se atienden con mayor frecuencia.

3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

a. Búsqueda de guías de práctica clínica y otros documentos relevantes

El objetivo de este paso es identificar las GPC principalmente Nacionales (Sociedades Científicas o Instituciones de Educación Superior) e Internacionales (Sociedades Científicas, Instituciones de Educación Superior y Ministerios de Salud) disponibles en diferentes fuentes. Las principales fuentes de GPC incluyen: guías de práctica clínica local, organismos recopiladores, organismos que producen GPC, Centros de metodología y bases de datos generales que pueden ser consultadas.

b. Selección y análisis de las guías de práctica clínica obtenidas

Los integrantes del comité de vigilancia epidemiológica analizaran las recomendaciones y los niveles de evidencia más relevantes de cada una de las guías seleccionadas, la frecuencia en las cuales esta debe ser actualizada y su aplicabilidad en el contexto epidemiológico de la región. Se debe resolver los desacuerdos por consenso y cuando se considere necesario se busca y discute nueva evidencia existente respecto a preguntas clínicas específicas, se deben Identificar brechas específicas no discutidas o errores en la redacción o interpretación, las recomendaciones o niveles de evidencia en las que no se logre consenso serán reevaluadas, modificadas o eliminadas.

c. Adopción – adaptación de guías de práctica clínica

Una vez realizada la búsqueda y se evidencian Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud y Protección Social Colombiano e internacionales, además están actualizadas a 3, a 5 años, que cumpla con las necesidades que posee la institución, que tenga el despliegue de los niveles de evidencia y recomendaciones, estas GPC se seleccionaran, se adoptaran tal cual como las ha desarrollado el Ministerio. El procedimiento de adopción se realizara formalmente y mediante un acto administrativo expedido por la alta dirección o acta de comité.

d. Edición de la guía de práctica clínica

Las guías de práctica clínica pueden tener diferentes versiones y formatos en función del uso que se les quiera dar y de los usuarios a quienes van dirigidas, por ello la importancia de contar con un formato establecido en la institución y que permita cuidar el estilo, por ello se recomienda:

- Utilizar un lenguaje claro, fácilmente entendible para clínicos no especialistas o para pacientes con un buen conocimiento sobre su enfermedad.
- El tipo de letra, el tamaño, el color sean los mismos en todas.
- Debe contar con los logos y reseñas de la institución
- Las recomendaciones deben ser redactadas de forma específica y no ambigua.
- Se deben desplegar los niveles de evidencia y las recomendaciones.
- Es preciso describir las abreviaturas la primera vez que aparecen en el texto.
- Las tablas deben ser claras y deben aportar información no contenida en el texto.
- Los algoritmos deben ser claros, simples y no muy largos. Es preferible hacer varios algoritmos en lugar de uno complejo con mucha información.
- La guía debe ser guardada en formato Word o PDF.

La estructura de la Guía de Práctica Clínica contendrá los siguientes apartados:

- Índice
- Introducción
- Objetivos
- Alcance
- Metodología
- Definición
- Etiología
- Diagnósticos
- Pruebas diagnosticas
- Manejo y tratamiento ambulatorio y/o hospitalario
- Riesgos
- Recomendaciones para el paciente
- Algoritmos
- Anexos
- Bibliografía

e. Difusión

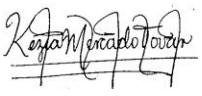
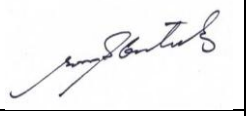
La difusión de las guías clínicas será responsabilidad en cada uno de los Servicios Clínicos en cabeza del líder de seguridad del paciente y calidad asistencial de la institución. Para ello se utilizarán los medios físicos e informáticos con que cuente la institución, además debe de ir acompañado de un plan de capacitaciones por parte de los responsables de la guía clínica al personal asistencial.

f. Revisión

Las guías clínicas serán revisadas en forma continua por cada uno de los grupos clínicos participantes en su adaptación, en especial si hay nuevas recomendaciones o actualización en cuanto a las guías. Sin embargo, no deben pasar más de cuatro años sin que dichas guías sean actualizadas en forma sistemática y detallada.

g. Verificación del cumplimiento

Las guías clínicas serán evaluadas periódicamente en cuanto a la adherencia que el personal asistencial debe tener a la guía clínica y por cada servicio, implementando instrumentos que permitan una fácil evaluación de estas, definiendo indicadores, fuente, metas y responsables del análisis

ELABORADO		REVISADO		APROBADO	
CARGO	Coordinadora del servicio	**CARGO**	Coordinador de Calidad	**CARGO**	Gerente General
FIRMA		**FIRMA**		**FIRMA**	
FECHA	08-Feb-2018	**FECHA**	10-Feb-2018	**FECHA**	10-Feb-2018

Histórico de cambio

FECHA	VERSION	CARGO QUE REALIZO EL CAMBIO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
08-Feb-2018	01	Enfermera	Procedimiento nuevo
03-Oct-2018	02	Coordinador de Calidad	Actualización de documento